

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de enero de 2025, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de la ampliación al norte del Puerto y pasarela de acceso al dique exento del Puerto de Bonanza.*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía proyecta la Ampliación al norte del Puerto y pasarela de acceso al dique exento del Puerto de Bonanza.

Esta actuación tiene como objeto ampliar la línea de operación ampliando hacia el norte la línea de muelle actual, adosándole una explanada que aumente la capacidad de la operativa en tierra y con objeto de dar operatividad a la misma en la margen interna del dique exento, disponer un acceso al mismo.

Una vez formulado el proyecto se somete el mismo a los trámites previstos en el art. 7 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

La actuación se encuentra recogida en el Anexo I, Grupo 9, apartado A), de la ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, por lo tanto, concurren circunstancias previstas en el art. 27.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental para que sea sometido a los procedimientos de prevención ambiental previstos en esta norma, en concreto, a una autorización ambiental unificada.

El objeto de la información pública es la exposición del Proyecto para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados, y según el art. 7 de la Ley 21/07, de la Ley de Régimen y Económico de los Puertos de Andalucía, y a los efectos en base al art. 27.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el art. 2.1, apartado d), del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, se considera que debe someterse dicho proyecto al trámite de autorización ambiental unificada. Cabe por tanto, durante el plazo que dure la información pública, la presentación de alegaciones.

El plazo de exposición e información pública es de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación estará disponible para examen durante el plazo de exposición en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes (los días laborables) en la oficina del Puerto de Bonanza y en las seccion de anuncios de la web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es/actividades/anuncios>

Así mismo, la documentación estará disponible en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1 de la Ley 1/2014, de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro Telemático de esta Agencia <https://registro.puertosdeandalucia.es>

Las alegaciones versarán sobre el Estudio de Impacto Ambiental, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia

del DNI o del documento que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará a través del Registro Telemático de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

Sevilla, 8 de enero de 2025.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.